



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA PROGRAMA ECO PETROL EMPRENDE CARTAGENA

Convocatoria realizada por Créame Incubadora de Empresas en alianza con ECO PETROL y Refinería de Cartagena SAS

2025

CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN	4
2	OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA	4
3	QUIENES PUEDEN PARTICIPAR	4
4	REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN	6
4.1	APLICACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL	6
5	CONVOCATORIA	6
5.1	CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA	6
5.2	PASOS PARA LA INSCRIPCIÓN A LA CONVOCATORIA	7
6	EVALUACIÓN Y SELECCIÓN	7
6.1.1	PRIMER FILTRO: VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	8
6.1.2	SEGUNDO FILTRO: EVALUACIÓN Y SELECCIÓN	8
7	CRITERIOS DE DESEMPATE	10
8	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	10
9	CAUSALES DE RETIRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN O DEL PROGRAMA	10
10	CAUSALES DE LA PÉRDIDA DE BENEFICIOS DURANTE EL ACOMPAÑAMIENTO	10
11	COMPROMISO DE LOS JÓVENES, MUJERES LAS MIPYMES Y EMPRENDIMIENTOS SELECCIONADOS	11
12	MAYOR INFORMACIÓN Y ACLARACIÓN DE INQUIETUDES	11
	ANEXOS	12
13	BENEFICIOS DEL PROGRAMA	12
13.1	JOVENES EMPRENDEDORES, MUJERES EMPRENDEDORAS Y EMPRENDEDORES TRADICIONALES	12
13.1.1	Entrenamiento de la idea a la acción (20 horas grupales)	12
13.1.2	Entrenamiento con enfoque de género (20 horas personalizadas)	12
13.1.3	Entrenamiento en habilidades personales y profesionales (10 horas personalizadas)	12
13.2	EMPRENDEDORES	12
13.2.1	De la idea a la acción	12
13.2.2	Metodología de incubación de emprendimientos	13
13.3	MIPYMES	13
13.3.1	Metodología de Aceleración (15 horas presenciales personalizadas)	13
13.4	FORTALECIMIENTO TÉCNICO DE HASTA 250 EMPRENDIMIENTOS Y/O MIPYMES	13
13.5	ACCESO A LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES EMPRESARIALES EN ESPECIE	14
13.5.1	Entrega de la solución	14
14	MAYOR INFORMACIÓN Y ACLARACIÓN DE INQUIETUDES	16



Índice de tablas:

Tabla 1. Listado zona de interés.....	5
Tabla 2 Fechas del proceso de convocatoria	6
Tabla 3 Filtro 1 Requisitos Habilitantes	8
Tabla 4 Cupos estimados	9
Tabla 5. Criterios de selección segundo Filtro.....	9

TÉRMINOS DE REFERENCIA 2025 CONVOCATORIA PROGRAMA ECOPETROL EMPRENDE CARTAGENA

1 INTRODUCCIÓN

El programa Ecopetrol Emprende Cartagena tiene como propósito promover la diversificación económica en las zonas priorizadas del distrito de Cartagena mediante el acompañamiento empresarial y técnico a emprendedores y MiPymes. Este programa busca beneficiar especialmente a jóvenes y mujeres, aplicando un enfoque diferencial y priorizando el desarrollo de capacidades que fomenten la sostenibilidad y la inclusión social.

En concordancia con lo anterior, el presente documento presenta los términos y condiciones para la selección de los beneficiarios.

2 OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Aunar esfuerzos para promover la diversificación económica de las zonas priorizadas del Distrito de Cartagena, mediante acompañamiento empresarial y técnico a emprendedores y MiPymes con prioridad en jóvenes y mujeres. Estos recibirán acompañamiento personalizado y técnico, orientado a reducir brechas existentes mediante capacitación en finanzas, estrategias comerciales, uso de herramientas digitales, entre otros.

3 QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Pueden participar las personas naturales mayores de edad y personas jurídicas que pertenezcan a las zonas de interés mencionadas en la tabla 1, en aplicación de enfoque diferencial se motivará la participación de población con características diversas como: pertenecientes a grupos étnicos, víctimas, LGBTI y personas con discapacidad, así como la participación de mujeres, quienes deberán inscribirse en alguna de las siguientes categorías:

- **Jóvenes** entre 18 a 28 años con una idea de negocio que al inicio de la convocatoria se encuentren sin registrar ante Cámara de Comercio, con emprendimientos que tengan menos de cuatro (4) meses de registro ante Cámara de Comercio o con empresas con más de cuatro (4) meses de registradas ante Cámara de Comercio.
- **Mujeres** mayores de 18 años con una idea de negocio que al inicio de la convocatoria se encuentren sin registrar ante Cámara de Comercio, con emprendimientos que tengan menos de cuatro (4) meses de registro ante Cámara de Comercio o con empresas con más de cuatro (4) meses de registradas ante Cámara de Comercio.
- **Emprendedores** mayores de 18 años que al inicio de la convocatoria tengan una idea de negocio sin registrar ante Cámara de Comercio o emprendimientos que tengan menos de cuatro (4) meses de registro ante Cámara de Comercio.
- **MiPyme o personas naturales y jurídicas que tengan una empresa** en marcha con más de cuatro (4) meses de registro ante Cámara de Comercio al inicio de la convocatoria.

En la siguiente tabla se detallan las zonas de interés:

Tabla 1. Listado zona de interés

Municipio	Zonas de interés
Distrito de Cartagena	<p>Distrito de Cartagena (Bolívar).</p> <p>Localidad 3: Industrial y de la Bahía - Unidad comunera 11</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Albornoz 2. Antonio José de Sucre 3. Arroz barato 4. Bellavista 5. Ceballos 6. El libertador 7. Policarpa 8. Puerta de Hierro 9. Santa Clara 10. 20 de Julio 11. Villa Barraza 12. Villa Rosa 13. Villa hermosa 14. Bernardo Jaramillo 15. Henequén 16. Río Elba 17. Nelson Mandela sector las Vegas <p>Localidad 3: Industrial y de la Bahía – Zona rural</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pasacaballos y sus veredas 2. Membrillal <p>Localidad 1: Histórica y del Caribe – Zona Rural</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Santana 2. Ararca 3. Barú 4. Bocachica 5. Caño del oro 6. Tierra Bomba 7. Punta Arena

PARA EFECTOS DE ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SE ENTIENDE POR:

- a) **EMPRENDIMIENTO EN IDEA DE NEGOCIO:** aquellas que se encuentren en alguna de las siguientes etapas: idea de negocio sin desarrollar, emprendimiento con ventas sin formalizar ante Cámara de Comercio, ideas de negocio con producto, servicio o prototipo sin comercialización.
- b) **EMPRENDIMIENTO:** ideas o puesta en marcha de iniciativas empresariales que conllevan a la generación de ingresos y que no se encuentran registradas ante Cámara de Comercio o que su registro es menor de 4 meses.
- c) **MIPYME:** según la Ley 590 del 2000. "Se entiende por micro, pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades

empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana que cumpla con algunos requisitos".

- **Empresas Formalizadas:** que se encuentren registradas ante la Cámara de Comercio.
- **Microempresa:** empresa que tenga personal no superior a 10 trabajadores. Activos totales inferiores a 500 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- **Pequeña Empresa:** empresa que tenga personal entre 11 y 50 trabajadores. Activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- **Mediana:** empresa que tenga personal entre 51 y 200 trabajadores. Activos totales entre 5.001 y 15.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

4 REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN

Los interesados en participar en el programa EcoPETROL Emprende Cartagena deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Diligenciar el formulario digital a través de sitio web [Cartagena | Dllo Empresarial E](#)
2. Adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o permiso de residencia del representante legal o emprendedor líder completamente visible y por las dos caras.
3. Adjuntar documento que acredite residencia en la zona de interés de acuerdo a la tabla 1.
 - ❖ Para persona natural adjuntar **uno** de los siguientes:
 - Certificado de residencia vigente expedido por la alcaldía.
 - Constancia de afiliación vigente a la junta de acción comunal.
 - ❖ Para personas naturales o jurídicas formalizadas ante Cámara de Comercio adjuntar el certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio no mayor a tres meses de expedición a la fecha de inicio de la convocatoria y renovada al año 2024, identificando que su domicilio principal está ubicado en alguna de las zonas de interés de acuerdo a la tabla 1.

4.1 APLICACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL

En atención a la aplicación de las políticas de Diversidad, Inclusión, Equidad y Pertenencia y a la aplicación de un enfoque diferencial transversal, se motivará la participación de población con características diversas pertenecientes a: grupos étnicos, víctimas, LGBTI y personas con discapacidad, así como la participación de mujeres.

5 CONVOCATORIA

La convocatoria se realiza a través de un proceso abierto difundido por diferentes medios como reuniones de socialización en la zona de influencia, redes sociales y sitio web [Cartagena | Dllo Empresarial E](#) entre otros.

5.1 CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA

Tabla 2 Fechas del proceso de convocatoria

ETAPA	FECHA
Divulgaciones	Miércoles 29 de enero hasta sábado 15 de febrero
Convocatoria y recepción de documentos	La convocatoria estará abierta desde el lunes 17 de febrero hasta el domingo 23 de febrero de 2025 a las 11:59 pm o hasta que se completen los primeros 500 inscritos con requisitos habilitantes cumplidos

Evaluación y selección	lunes 24 de febrero a jueves 6 de marzo de 2025
Publicación de resultados finales	7 de marzo de 2025
Inicio del acompañamiento	11 de marzo de 2025

Nota 1: Pasada la fecha y hora de cierre de la convocatoria el sistema no permite la recepción de inscripciones, ni documentos.

5.2 PASOS PARA LA INSCRIPCIÓN A LA CONVOCATORIA

La inscripción a la convocatoria se realizará de forma digital a través del formulario habilitado en el link de la página [Cartagena | Dllo Empresarial E](#), **además se dispondrá formulario impreso** y se realizarán jornadas presenciales en la zona de interés con la orientación del equipo de trabajo de Créame. **La inscripción es totalmente gratuita y no se admiten intermediarios.**

PASO 1. Ingrese al sitio web [Cartagena | Dllo Empresarial E](#), descargue y lea detenidamente los Términos de referencia “ Programa Ecopetrol Emprende Cartagena”.

PASO 2. Realizar la inscripción por el medio autorizado: diligencie completamente el formulario virtual del “*Programa Ecopetrol Emprende Cartagena*”

De ser necesario descargue el formulario, imprímalo y diligencie cada uno de sus numerales y utilícelo como guía para la orientación brindada por el equipo de Créame. Suministre toda la información que le solicita el formulario, tanto personal como de su idea negocio, emprendimiento o MiPyme con la cual desea participar en la convocatoria.

PASO 3: Seleccionar la categoría a la que desea inscribirse: Mujeres, Jóvenes, Emprendedores o MiPymes.

PASO 4. Aceptar la siguiente información en el formulario: Lea y acepte la siguiente información incluida en el formulario “*Programa Ecopetrol Emprende Cartagena*”:

- Autorización de uso de datos personales.
- Código de ética
- No conflicto de intereses: El participante debe certificar que no cuenta con una relación personal (cónyuge, compañero o compañera permanente, o alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil), ni sus socios o socios de hecho o de derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 734 de 2002 con ninguna persona que esté vinculada laboralmente con Créame, Ecopetrol S.A o sus filiales, mediante el formulario de inscripción. Esta restricción aplica también para todas las personas que prestan servicios de manera directa a través de empresas en temas relacionados con inversión social y relacionamiento.

PASO 5: Adjuntar los documentos solicitados para finalizar la inscripción: Una vez seleccionada la categoría de inscripción y antes de finalizar el formulario, encontrará la opción de adjuntar los documentos relacionados en el numeral “4. Requisitos para la inscripción”

6 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El proceso de evaluación y selección se realizará con base en la información registrada en el formulario de inscripción y se lleva a cabo a través de dos filtros:

6.1.1 PRIMER FILTRO: VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

En el primer filtro se verificará el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes, de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla 3 Filtro 1 Requisitos Habilitantes

ASPECTOS GENERALES	VALORACIÓN
Tener domicilio principal en alguna de las zonas priorizadas de la cobertura del programa según <i>Tabla 1. Listado zona de interés</i> . <ul style="list-style-type: none"> Para MiPymes se validará con certificado de existencia y representación legal emitido por Cámara de Comercio. Para mujeres, jóvenes y emprendedores se validará con certificado de residencia o documento equivalente según lo descrito en el <i>numeral 4 requisitos para la inscripción</i>. 	Cumple / No cumple
Presentar documento de identidad (Cédula de ciudadanía de Colombia o Cédula de Extranjería o permiso de residencia) del emprendedor líder o el representante legal de la Mipyme, para validar la mayoría de edad.	Cumple / No cumple
Para personas naturales o jurídicas formalizadas ante Cámara de Comercio. Deberán acreditar el certificado de existencia y representación legal emitido por Cámara de Comercio o el documento de Industria y Comercio con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses al inicio de la convocatoria y renovada al año 2024. (Para MiPymes)	Cumple / No cumple
La actividad económica no debe pertenecer a alguna de las siguientes actividades de ocio (billares, bares, discotecas, galleras, casinos o similares).	Cumple / No cumple
El emprendedor o Mipyme no debe estar o haber estado como beneficiario de programas de fortalecimiento al emprendimiento o desarrollo empresarial de las filiales de Ecopetrol y la Refinería de Cartagena hasta dos años antes al lanzamiento de la presente convocatoria, donde hayan recibido incentivos económicos en efectivo o en especie.	Cumple / No cumple
El líder del emprendimiento o representante legal de la MiPyme y socios no deben generar un conflicto de interés para Ecopetrol con Ecopetrol y sus filiales y Créame.	Cumple / No cumple
El líder del emprendimiento o representante legal de la MiPyme no debe presentar reporte negativo por parte de las siguientes entidades: Procuraduría, Contraloría, y Policía. Ni encontrarse con reporte negativo en el Boletín de Deudores Morosos del Estado generado por la Contraloría General de la Nación y demás listas restrictivas consultadas por el programa.	Cumple / No cumple

6.1.2 SEGUNDO FILTRO: EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.

Los participantes que superen el primer filtro, es decir, que cumplan con el 100% de los criterios habilitantes, pasarán a la valoración del segundo filtro donde se seleccionarán hasta 250 beneficiarios. El formulario será evaluado como un documento integral y no pregunta a pregunta. El equipo evaluador calificará cada criterio con una escala de puntuación de 1 a 5.

El equipo evaluador estará conformado por personal de Créame con experiencia en temas de emprendimiento. Además, firmarán un acuerdo de confidencialidad para mantener absoluta reserva sobre la información que los participantes compartirán en su formulario. Ningún evaluador tendrá afinidad con los participantes en las diferentes categorías como jóvenes, mujeres, emprendimientos tradicionales y MiPymes a presentarse, todo esto para preservar la transparencia del proceso.

Teniendo en cuenta el objeto de esta convocatoria se tendrán los siguientes cupos estimados, como se muestra en la siguiente tabla así:

Tabla 4 Cupos estimados

TIPO DE POBLACIÓN	CUPOS
Mujeres	100
Jóvenes	75
Resto de la población	75
Total	250

Nota: en caso de no completar los cupos de algunos de los tipos de población, los cupos sobrantes podrán ser distribuidos entre los demás tipos con participantes que se hayan presentado a la convocatoria y cumplan el 100% de los requisitos, sin exceder el cupo total de 250 beneficiarios.

Ponderación de criterios para el segundo filtro de evaluación:

Tabla 5. Criterios de selección segundo Filtro

CRITERIOS	PONDERACIÓN
1. Factor diferenciador o innovador en su modelo de negocio: Tendrán mayor puntaje aquellas ideas de negocios que promuevan un modelo de negocio creativo o con gran valor comunitario, emprendimientos o MiPymes con posibilidad de crecer en beneficio propio, de su familia o comunidad. Además, que tenga claro los canales y formas de comercializar el bien o servicio ofertado.	10%
2. Problemática u oportunidad a la que responde: Tendrán más puntaje la Mipyme o emprendimiento que identifique y describa el problema u oportunidad a la que responde su idea de negocio.	20%
3. Impacto social: Tendrá más puntaje la Mipyme o Emprendimiento, que demuestre el servicio, la utilidad y el impacto positivo para su comunidad y entorno, encadenamiento en su proceso productivo y comercial con la comunidad, así como procesos de inclusión laboral	20%
4. Enfoque diferencial: Tendrá un puntaje adicional aquel emprendimiento o MiPymes liderado por población con características diversas cómo: pertenecientes a grupos étnicos, víctimas, LGBTI y personas con discapacidad.	15%
5. Impacto ambiental: Tendrán más puntaje aquellos que describan como generar impactos positivos en su comunidad o territorio, mediante actividades para la protección de recursos naturales, que no generen impactos negativos o contaminación o que puedan incorporar elementos de economía circular, reciclaje, optimización de materias primas, recursos naturales y energía, entre otros.	10%
6. Impacto económico: Tendrán más puntaje aquellas MiPymes, emprendedores, que generen sustento y/o desarrollo económico a su familia, comunidad; y que favorezca la vocación productiva y diversificación económica del territorio.	20%
7. Producto Mínimo Viable: Tendrán más puntaje aquellos que presenten una idea de producto o servicio definido.	5%
TOTAL	100%

Se seleccionarán hasta 250 emprendedores y/o MiPymes de las zonas de interés.

Notas Aclaratorias:

1. El Comité Evaluador, podrá distribuir los seleccionados en cada una de las categorías: Emprendedores, Jóvenes, Mujeres o MiPymes con mayores puntajes.
2. En caso de empate, se aplicarán los criterios de desempate del numeral No. 7.

7 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de que no se logre completar el cupo de seleccionados con el segundo filtro, o se presente empate, se tendrá en cuenta para la selección los siguientes criterios de desempate:

- Emprendimientos o MiPymes lideradas por población de grupos étnicos, víctimas, LGBTI y personas con discapacidad, mujeres y jóvenes.
- Mayor puntaje en la problemática que soluciones.
- Inscripción más cercana a la fecha y hora de inicio a la convocatoria.
- En caso de un empate, el cupo se definirá por la fecha y hora más cercana a la apertura de la convocatoria hasta completar el cupo definido. La inscripción debe estar completa con toda la documentación requerida. Nota: Para la distribución de los cupos de seleccionados, se tendrán los siguientes porcentajes: 60% zona industrial de Mamonal, 20% zona insular de Tierra Bomba y un 20% zona insular de Barú.

8 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los seleccionados para recibir el acompañamiento en el Programa Ecopetrol Emprende Caribe se publicarán en la siguiente página web: [Cartagena | Dllo Empresarial E.](#)

Así mismo, el equipo del programa se estará contactando con los seleccionados para iniciar el proceso.

9 CAUSALES DE RETIRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN O DEL PROGRAMA

Los jóvenes, mujeres, emprendedores o MiPymes serán retirados del proceso de la convocatoria, cuando:

- Presente documentación e información falsa.
- El formulario sea entregado por otro medio diferente al definido en los presentes términos o en una fecha u hora diferente a la establecida.
- Genere un conflicto de intereses para Créame y Ecopetrol o sus filiales.
- Se evidencie que el líder esté violando la propiedad intelectual de un tercero. En este caso, el programa podrá dar aviso a las autoridades respectivas.
- Su actividad económica esté relacionada a actividades ilegales de acuerdo a ley vigente.
- No se encuentre domiciliada su sede principal en la zona de interés de cobertura de la convocatoria.
- Cuando se obtenga reporte negativo en listas restrictivas.
- No acepte el proceso de verificación por parte de los representantes del programa.
- No pueden ser ganadores dos personas con el mismo emprendimiento o empresa, ni tampoco pueden participar dos emprendimientos o empresas con la misma dirección de ubicación. Tampoco, podrán estar en el programa dos familiares que vivan en la misma dirección (mamá e hijo que vivan en la misma casa, esposo o esposa que hayan presentado iniciativas diferentes y que vivan en la misma casa).

10 CAUSALES DE LA PÉRDIDA DE BENEFICIOS DURANTE EL ACOMPAÑAMIENTO

Queda plenamente establecido que si el joven, mujer, emprendedor o MiPyme, presenta alguna de las siguientes estipulaciones, perderá los beneficios del programa:

- Violación a la propiedad intelectual perteneciente a terceros por parte de los empresarios.
- La NO asistencia a las actividades agendadas durante el programa de acompañamiento y la no entrega de la documentación solicitada durante las actividades del programa.
- Si aun quedando seleccionado, se evidencia que su lugar de residencia no pertenece a la cobertura del programa, o se trasladó de domicilio por fuera de la cobertura del programa, este podría ser retirado.
- Difundir información falsa e irrespetuosa que afecte el buen nombre del programa, Ecopetrol o Créame Incubadora de Empresas.
- Infringir el código de ética.
- Cuando a criterio del comité evaluador se identifique o considere que el plan de inversión genera incompatibilidades con las funciones del Programa Ecopetrol Emprende o sus aliados.

11 COMPROMISO DE LOS JÓVENES, MUJERES LAS MIPYMES Y EMPRENDIMIENTOS SELECCIONADOS

- Deben contar con disponibilidad de tiempo para cumplir con los horarios de atención definidos por el programa, para asumir el compromiso durante el proceso de intervención empresarial, dado que éste exige la asistencia a reuniones y asesorías.
- Mantener indemne a Ecopetrol y a Créame por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan como resultado del uso de patentes, diseños o derechos de autor que sean propiedad de terceros.

12 MAYOR INFORMACIÓN Y ACLARACIÓN DE INQUIETUDES

Podrá solicitar aclaración de dudas o inquietudes a través del correo EcopetrolemprendeCartagena@creame.com.co la línea telefónica para orientar la inscripción: 3102433520.

Adicionalmente, serán programadas jornadas de socialización presencial y jornadas de orientación a la inscripción las cuales serán informadas previamente a través del sitio web [Cartagena | Dilo Empresarial E](#) y WhatsApp 3102433520.

Nota: Para conocer los beneficios del programa lo invitamos a revisar el documento anexo “Beneficios del programa Ecopetrol Emprende Cartagena 2025”

ANEXOS

BENEFICIOS DEL PROGRAMA ECOPETROL EMPRENDE CARTAGENA 2025

13 BENEFICIOS DEL PROGRAMA

Una vez seleccionados los beneficiarios del programa Ecopetrol Emprende Cartagena y distribuidas las categorías de acompañamiento. Los jóvenes, mujeres, emprendedores y MiPymes, serán acompañados presencialmente y por grupos de la siguiente forma:

13.1 JOVENES EMPRENDEDORES, MUJERES EMPRENDEDORAS Y EMPRENDEDORES TRADICIONALES

13.1.1 Entrenamiento de la idea a la acción (20 horas grupales)

Con los emprendedores, jóvenes y mujeres emprendedoras seleccionados, se procederá a realizar un primer ciclo de entrenamiento virtual y/o presencial que constará de 20 horas, con los siguientes temas:

- ✓ Enciende tu Inspiración.
- ✓ Construye tu Modelo de Negocio Sostenible.
- ✓ Mentalízate para crecer.
- ✓ Construye una Red de Apoyo
- ✓ Establece metas para el éxito

13.1.2 Entrenamiento con enfoque de género (20 horas personalizadas)

Una vez estructurado el modelo de negocios y finalizado los módulos de cocreación se inicia la ruta de acompañamiento en los siguientes componentes:

- ✓ Integrando tu vida con tu negocio Trazo
- ✓ Lidera y empodera
- ✓ Domina tus finanzas y toma decisiones
- ✓ Descubre tus habilidades comerciales

13.1.3 Entrenamiento en habilidades personales y profesionales (10 horas personalizadas)

Transversalmente al acompañamiento empresarial, las mujeres tendrán un entrenamiento en habilidades personales y profesionales para el fortalecimiento de sus emprendimientos o empresas de 10 horas.

- ✓ Crece con propósito
- ✓ Navega hacia el cambio con éxito
- ✓ Potencia con tu influencia emocional
- ✓ Sé la inspiración

13.2 EMPRENDEDORES

13.2.1 De la idea a la acción

Con los emprendedores seleccionados, se procederá a realizar un primer ciclo de entrenamiento virtual y/o presencial que constará de veinte (20) horas, con los siguientes temas:

- ✓ Emprende con propósito y pasión
- ✓ Diseña centrado en el usuario

- ✓ Innova en Modelos de Negocio
- ✓ Colabora y construye de equipos innovadores

13.2.2 Metodología de incubación de emprendimientos

Los jóvenes emprendedores, mujeres emprendedoras y emprendedores seleccionados, tendrán un acompañamiento personalizado de 15 horas de las cuales mínimo serán 10 horas presenciales, en los siguientes componentes:

- ✓ Mapea el estado inicial de tu emprendimiento
- ✓ Trazo tu ruta para emprender
- ✓ Pon a prueba tu emprendimiento
- ✓ Construye tu plan de inversión
- ✓ Domina las finanzas de tu emprendimiento
- ✓ Aprende la normatividad para emprender
- ✓ Desarrolla tus habilidades emprendedoras
- ✓ Potencia tu presencia digital
- ✓ Mapea el estado final de tu emprendimiento

13.3 MIPYMES

13.3.1 Metodología de Aceleración (15 horas presenciales personalizadas)

Las mipymes tendrán un acompañamiento personalizado de 15 horas de las cuales mínimo serán 7 horas presenciales, en los siguientes componentes:

- ✓ Mapea el estado actual de tu MiPyme
- ✓ Diseña tu plan de acción
- ✓ Alcanza modelos de negocio creativos y transformadores
- ✓ Construye tu plan de inversión
- ✓ Fortalece tus finanzas para gestión de flujo de efectivo
- ✓ Desarrolla retos de innovación
- ✓ Genera estrategias comerciales
- ✓ Implementa tu negocio digital
- ✓ Gestiona tu Negocio como un Verdadero Líder
- ✓ Mapeo el estado final de tu MiPymes

Nota: El acompañamiento será realizado de forma presencial, sin embargo; en el caso que, por temas de orden público, y/o normatividad o medidas tomadas por autoridades locales, departamentales o nacionales no permita trasladarse hacia el territorio u obliguen a cierres, se migrará todo el proceso de acompañamiento a la virtualidad, previo análisis en conjunto con Ecopetrol.

*En caso de deserción temprana, es decir, durante el primer ciclo de acompañamiento, se podrá reemplazar el cupo con joven, emprendedor, MiPyme o mujer inscrita que tenga mayor puntaje en la categoría que tenga inscritos disponibles.

13.4 FORTALECIMIENTO TÉCNICO DE HASTA 250 EMPRENDIMIENTOS Y/O MIPYMES

A través del diagnóstico o mapeo, se identificarán brechas a cerrar en temas técnicos y a partir de los resultados, se realizarán grupos de hasta 30 personas, y se realizará entrenamiento en la línea identificada, donde el emprendedor y empresario podrá fortalecer habilidades técnicas para mejorar la prestación del servicio o elaboración de su producto. Este fortalecimiento puede ser en temas como manipulación de alimentos,

gastronomía, HSE, hotelería, certificaciones, entre otros. Adicionalmente, se buscarán sinergias con actores del ecosistema que brinden espacios y formación técnica.

Nota:

En este alcance pueden participar además de los beneficiarios del presente acuerdo también beneficiarios de acuerdos anteriores entre Créame y Ecopetrol, de las categorías jóvenes, emprendedores y MiPymes.

13.5 ACCESO A LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES EMPRESARIALES EN ESPECIE

Los seleccionados tendrán acceso a la etapa de implementación de soluciones en especie donde, a partir del avance del 50% del acompañamiento personalizado, se entregará a cada una de los seleccionados y acompañados un monto de hasta **CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000)** impuestos y tasas incluidas, los cuales se entregarán **en especie representado en bienes y servicios y vía pago a proveedores que cumplan requisitos establecidos.**

Los recursos estarán enfocados en apoyar la puesta en marcha de la idea de negocio o fortalecimiento de la MiPyme, en los siguientes aspectos:

- Maquinaria y equipo
- Materiales e insumos
- Gestión del conocimiento
- Transformación digital y diseño de estrategias digitales
- Re empaquetamiento de productos
- Diseño de nuevos productos o servicios
- U otros que al momento de valorar la estrategia de negocio se consideren relevantes para la puesta en marcha o fortalecimiento del emprendimiento.

13.5.1 Entrega de la solución

Una vez se tengan los seleccionados, se iniciará el acompañamiento en plan de inversión y compras según la categoría que aplique y se iniciará la implementación de las soluciones empresariales en especie como se detalla a continuación:

La entrega de la solución se realizará teniendo en cuenta el plan de inversión que se construirá durante el acompañamiento, sin embargo. El comité técnico del programa podrá solicitar modificaciones al plan de inversión. Así mismo, debe tener en cuenta lo siguientes aspectos que serán de estricto cumplimiento y otros que se establecen como política del programa:

13.5.1.1 Rubros financiables y no financiables

Con la implementación de las soluciones se pretende que los bienes y servicios a adquirir tengan una aplicación directa en la operación de los modelos de negocio. A continuación, se definen los rubros en los cuales puede ser utilizado el recurso:

13.5.1.1.1 Rubros permitidos

- R01. Materiales e insumos
- R02. Gestión comercial o fortalecimiento de marca
- R03. Asesoría o asistencia técnica
- R04. Mantenimiento y operación de software o tecnologías.

- R05. Gastos de normalización, certificación, registro, etc.
- R06. Desarrollo de nuevos productos o servicios
- R07. Maquinaria y equipos
- R08. Gastos de protección de la tecnología, propiedad industrial o intelectual para el territorio nacional

Nota: Los recursos serán entregados en especie vía pago a proveedores aprobados. Por ningún motivo se entregará dinero en efectivo a los ganadores.

13.5.1.1.2 Recursos no permitidos

- Compra de lotes, construcciones, adecuación de infraestructura física de beneficiarios, Instalaciones llave en mano.
- Compra de vehículos (motocarros, motos, carros etc., de cualquier cilindraje)
- Compra de artículos de segundo uso o remanufacturado.
- Compra de teléfonos celulares.
- Pago de regalías, impuestos de renta, pagos de deudas, dividendos o recuperaciones de capital.
- Pago de pasivos (capital e intereses), y aumento del capital social de la empresa.
- Inversiones en otras entidades y/o empresas.
- Compra de acciones, derechos de empresas, bonos y otros valores mobiliarios.
- La automatización mediante sistemas electrónicos, de las comunicaciones y procesos administrativos en oficinas.
- Pólizas y legalización de convenios a suscribir.
- Sueldos, salarios, honorarios o compensaciones económicas del grupo de trabajo, aportes parafiscales y aportes al Sistema General de Seguridad Social.
- La importación de equipos y/o maquinaria para el proceso productivo.
- Estudios de aprobación de crédito o asesoría para diligenciar solicitudes de crédito.
- Compra de licor o sustancias ilegales.
- Construcción de bases de datos.
- Investigación básica y/o pura.
- Estudios de factibilidad de proyectos (consultorías, asesoría jurídica, financiera, etc., que busquen identificar si la idea es viable o no ya que esto debe ser realizado por el emprendedor).
- Capacitación del equipo en temas administrativos, o formación académica formal que no tenga relación directa con el desarrollo técnico del proyecto.
- Compra de mercancía para su comercialización
- Compra de animales

13.5.1.2 Ejecución de la entrega de soluciones

Para iniciar el proceso se firmará un contrato de cofinanciación para recibir los beneficios del programa, donde se establecerá los deberes y derechos tanto del emprendedor como por parte del programa.

Los recursos de la entrega de soluciones deberán ser gestionados por el equipo de trabajo, integrado por los emprendedores y el Gestor de Compras, partiendo del plan de inversión.

Una vez aprobado el plan de inversión por parte del programa EcoPetrol Emprende, se continuará el proceso de ejecución de entrega de soluciones con proveedores aprobados y registrados por la empresa operadora del programa: Créame Incubadora de Empresas, que cumplan con las políticas internas del operador y la normatividad nacional.

Para el proceso de pago de servicios o compra de bienes, se les solicita a los emprendedores que como primer paso presenten las cotizaciones o propuestas de acuerdo a lo solicitado por Créame, para que el Gestor de Compras pueda verificar la conveniencia y cumplimiento de los parámetros legales de los proveedores a los cuales el programa les va a desembolsar recursos, de acuerdo al proceso de compra.

13.5.1.3 Desembolso de recursos

Los dineros de las soluciones no se entregan directamente a los beneficiarios, los pagos los realiza directamente el operador del programa, a través de pago directo a los proveedores previamente seleccionados y en casos excepcionales, mediante reintegro al beneficiario, el cual debe estar debidamente soportado y sustentado. Todo esto de acuerdo con el plan de inversión.

13.5.1.4 Finalización de entrega de la solución

El proceso de finalización de entrega de la solución, es liderado por el Gestor de Compras mediante la realización de una verificación técnica, para lo cual se le solicitará al emprendedor evidencias fotográfica de la respectiva entrega de la solución, donde se validará el cumplimiento a satisfacción de los objetivos de acuerdo con el plan de inversión y se procederá con la firma del Acta de Entrega, el cual debe estar aprobado por el comité técnico del programa, y debidamente firmada por el beneficiario.

Posteriormente se estará realizando una medición de impacto para verificar que los recursos entregados cumplieron con las metas y objetivos establecidos al presentar el plan de inversión, la consolidación y crecimiento de la unidad de negocio.

En caso de presentarse garantías, Créame no asume la devolución de los productos, recompra de los mismos o transporte para la devolución, eso se debe gestionar directamente entre el beneficiario y proveedor. Créame podrá apoyar la gestión sin ser un entregable de este convenio.

14 MAYOR INFORMACIÓN Y ACLARACIÓN DE INQUIETUDES

Podrá solicitar aclaración de dudas o inquietudes a través del correo EcopetrolemprendeCartagena@creame.com.co y la línea telefónica para orientar la inscripción: 3102433520

Nota: Las dudas serán atendidas máximo 24 horas antes de la fecha de cierre de la convocatoria.